

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

30 SEP. 2020

Vencido como se encuentra el termino de suspensión decretado en auto del 27 de junio del 2019, sin que ninguna de las partes haya expresado si entre ellas se llegó o no a algún acuerdo por el que se termine el proceso, o se solicite la ampliación del termino de suspensión, previo a señalar fecha y hora para adelantar la primera audiencia en este asunto, requiéreles para que en el término de ocho (8) días contados a partir de la fecha de remisión de la comunicación sobre ello.

Por secretaria, remítase correo electrónico, de la presente providencia.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 60. Hoy El Srío.  01 OCT. 2020</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
